

ACUERDO DE BECA PROYECTO DE EXTENSIÓN "VAMOS AL DENTISTA"

El presente acuerdo de Beca de **Extensión Universitaria** se realiza entre la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, representada por la Secretaria de Extensión Od. GARCIA CRIMI Graciela en adelante LA FACULTAD y el/la Sr./Sra. deaños de edad, DNI N°, estudiante de la carrera de de la Facultad de Odontología, en adelante EL ESTUDIANTE y se regulará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La participación en el Proyecto de Extensión previsto en el presente Acuerdo tiene por objeto posibilitar al estudiante la realización de actividades formativas, no obligatorias, complementarias con la formación académica.

SEGUNDA: Las características y condiciones de las actividades que integran el PROYECTO DE EXTENSIÓN "VAMOS AL DENTISTA" serán las siguientes:

Dependencia donde se realizarán las actividades: *Facultad de Odontología. UNCuyo.*

Tareas a desarrollar:

- ✓ Vincular a la Facultad de Odontología con Instituciones Educativas de Mendoza
- ✓ Difundir el Programa en la Dirección General de Escuelas
- ✓ Planificar un cronograma de visitas (fechas y horarios adecuados)
- ✓ Organizar los recursos necesarios: aulas, multimedia, kits, folletos, diplomas, etc.
- ✓ Recibir a los grupos escolares
- ✓ Recorrer las instalaciones de las clínicas en grupos (visitas guiadas)
- ✓ Dictar charlas de educación para la salud bucal
- ✓ Distribuir folletos y kits de higiene oral

Indicadores de Logros

Se entregará al docente responsable actividades en soporte papel en donde responderán preguntas, completarán palabras, realizarán sopas de letra y otros juegos didácticos relacionadas a la temática abordada

- ❖ Encuesta estructurada.

Resultados

Se confeccionarán informes acerca de la concurrencia de Escuelas: Nombre de la Institución, Departamento, Grado, Cantidad de niños visitantes, maestros y acompañantes

Objetivos pedagógicos específicos:

Fortalecer el compromiso de estudiantes con las comunidades destinatarias de los proyectos; Reforzar la formación teórica recibida con la experiencia práctica; fortalecer mediante la capacitación metodológica y técnica el futuro accionar profesional; propiciar la oportunidad de generar antecedentes y favorecer el conocimiento sobre las modalidades y objetivos de la actividad extensionista de la Facultad.

TERCERA: Para el seguimiento y supervisión del Proyecto de EXTENSIÓN "VAMOS AL DENTISTA", La Facultad de Odontología designa como Tutor Institucional a:

....., DNI N°

CUARTA: La duración será de de 03 (tres) meses (diciembre 2014, marzo y abril de 2015), a partir del día 01/12/2014.

La actividad caducará automáticamente si EL ESTUDIANTE deja de pertenecer a La Facultad como alumno activo o si obtiene su título académico.

QUINTA: EL ESTUDIANTE recibirá, por el período de desarrollo especificado en la cuarta cláusula una Beca cuyo monto asciende a la suma de pesos tres mil pesos (\$3.000), como estímulo y reintegro de gastos de comida, transporte y otros en los que pudiera incurrir con motivo de la participación en el PROYECTO DE EXTENSIÓN "VAMOS AL DENTISTA" y no podrá ser considerada con carácter remunerativo.

SEXTA: el PROYECTO DE EXTENSIÓN "VAMOS AL DENTISTA" se realizará en el horario convenido con la comunidad visitante.

SÉPTIMA: En caso de enfermedad o accidente, EL ESTUDIANTE, además de dar aviso a LA FACULTAD, deberá presentar ante la misma los certificados médicos correspondientes. Cada enfermedad o accidente que impida al ESTUDIANTE concurrir a las actividades del PROYECTO por hasta CINCO (5) días no afectará el derecho a percibir la Beca. Vencido este plazo LA FACULTAD podrá extinguir el presente acuerdo sin derecho a indemnización alguna.

OCTAVA: LA FACULTAD se compromete a brindar al ESTUDIANTE los conocimientos necesarios para cumplir acabadamente con los fines del PROYECTO previsto. Asimismo se compromete a reunir las condiciones de higiene y seguridad que determina la Ley N° 19.587 y a no afectar al ESTUDIANTE a actividades diferentes de las acordadas.

NOVENA: EL ESTUDIANTE podrá solicitar permisos por exámenes en las condiciones que acuerde la autoridad correspondiente.

DÉCIMA: EL ESTUDIANTE deberá considerar como información confidencial toda la que reciba o llegue a su conocimiento con motivo del PROYECTO, sea información relacionada con las actividades de LA FACULTAD, sus proveedores, los procesos o métodos, fórmulas y toda otra información a la que tenga acceso EL ESTUDIANTE, directa o indirectamente, durante o después de la expiración del presente Acuerdo.

Asimismo EL ESTUDIANTE deberá cumplir sus obligaciones con diligencia, puntualidad, regularidad y dedicación. El incumplimiento por parte del ESTUDIANTE de las obligaciones indicadas en esta cláusula, será considerado infracción grave, constituyendo causa suficiente para que LA FACULTAD deje sin efecto el presente Acuerdo.

DÉCIMA PRIMERA: Al producirse el vencimiento del presente Acuerdo, el Tutor Institucional deberá elevar un informe a la autoridad correspondiente, con una evaluación de las actividades

desarrolladas por EL ESTUDIANTE.

DÉCIMO SEGUNDA: LA FACULTAD extenderá al ESTUDIANTE un certificado de realización de la actividad de EXTENSION, en el que conste la duración de la misma y se detallen las actividades realizadas.

DÉCIMO TERCERA: Las partes convienen que, ante cualquier divergencia derivada de la aplicación o interpretación del presente Acuerdo, resolverla mediante negociación directa y amistosa pudiendo, en caso de no llegarse a ninguna solución dentro de los TREINTA (30) días, someter las respectivas cuestiones a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la ciudad de Mendoza.

En prueba de conformidad se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Firma de EL ESTUDIANTE

Firma de la SECRETARÍA EXTENSIÓN